



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Excepciones de Mérito

Proceso:	Verbal de Impugnación Actas de Asamblea
Demandante:	Alexa Fernanda Suárez García
Demandado:	Conjunto Cerrado Alejandría
Radicado:	630013103002-2023-00190-00

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada en este proceso a través de apoderado judicial, se corre traslado a la parte contraria por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al expediente electrónico:

63001310300220230019000

Se fija en lista hoy, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:00 a.m.

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Secretaria

Proyectó: cmgc